

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la Conmemoración del  
Día Internacional de las Personas de Edad, 1 de octubre 2024**

***“Envejecer con dignidad: reforzar los sistemas de atención y asistencia a  
las personas mayores en todo el mundo”***

El envejecimiento de la población está transformando las estructuras sociales de todo el mundo. La esperanza de vida al nacer supera, actualmente, los 75 años en la mitad de los países del mundo; 25 años más que en 1950. Para 2030, se prevé que el número de personas mayores supere al de jóvenes en todo el mundo y, que este aumento, sea más rápido en los países en desarrollo. Este cambio demográfico ha transformado significativamente el ámbito de los cuidados, que engloba una amplia gama de necesidades de asistencia, tanto remunerada como no remunerada, en entornos formales e informales.

A medida que la población envejece, la demanda de servicios integrales de atención sanitaria, cuidados y apoyo social ha crecido sustancialmente; sobre todo para las personas adultas mayores con enfermedades como la demencia, una de las principales causas de dependencia y discapacidad entre este sector de la población. Es necesaria una atención especializada para satisfacer estas crecientes necesidades.

Las mujeres, que constituyen la mayoría de los receptores de cuidados y cuidadores, representan casi el 70 % de las horas de cuidados informales en todo el mundo. Esto ocurre en países como el nuestro, de ingresos bajos y con servicios de cuidados limitados, lo que hace a las mujeres más vulnerables a la pobreza en la vejez.

Por este motivo, la 34ª conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad de las Naciones Unidas se centra en el tema “Envejecer con dignidad: reforzar los sistemas de atención y asistencia a las personas mayores en todo el mundo”.

El evento conmemorativo de este año; en New York, el 7 de octubre de 2024, en la sede de las Naciones Unidas; reunirá a expertos para debatir políticas, legislación y prácticas que fortalezcan los sistemas de atención y apoyo para las personas mayores. Se destacará la necesidad urgente de ampliar las oportunidades de formación y educación en geriatría y gerontología, abordar la escasez mundial de trabajadores de la salud y reconocer las diversas contribuciones de los cuidadores, haciendo hincapié a la importancia de proteger los derechos humanos tanto de los cuidadores como de los receptores de cuidados, promoviendo enfoques de atención centrados en la persona respetando su dignidad, las creencias, las necesidades y la privacidad de las personas mayores, y el derecho a tomar decisiones sobre su atención y la calidad de sus vidas.



El tema del 2024, coincide con la conmemoración del 29 de octubre, cuando se celebra el **Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo**<sup>1</sup>, una fecha aprobada por Naciones Unidas para valorar y reconocer el trabajo del cuidado que se realiza de forma remunerada y no remunerada en todo el mundo, mayoritariamente por mujeres. Estos cuidados y apoyo son fundamentales para el bienestar de la sociedad, especialmente para niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad que los requieran.

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reconoce el esfuerzo del Estado Salvadoreño en la elaboración de la **Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (2022-2030)**, y el abordaje de los cuidados como un derecho humano y como una función social, desde un enfoque de derechos humanos y género, cuyo objetivo es el de garantizar el derecho de las personas a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía que permita avanzar hacia la construcción del Sistema Integral de Cuidados en El Salvador.

En la formulación del nuevo Sistema Nacional de Cuidados que se pretende implementar en nuestro país, es importante tomar en cuenta la dependencia de las personas adultas mayores, en particular de las mujeres, dada su mayor esperanza de vida. Es un fenómeno estrechamente relacionado con el envejecimiento (2013)<sup>2</sup>. La incidencia de la dependencia es siempre mayor para las mujeres y aumenta con la edad. La mayor parte de las mujeres que realiza la labor de cuidado no recibe ingresos por trabajo, ni de pensión.

La importancia de avanzar en la formulación de políticas públicas y en la creación de sistemas nacionales de cuidados, forma parte de los compromisos asumidos por los gobiernos a nivel global en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>.

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se une a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad y hace un ferviente llamado a las Instituciones del Estado, a la Familia y a la Sociedad, a que se comprometan para reforzar los sistemas de cuidados y apoyo que respeten la dignidad de las personas adultas mayores y las que prestan los cuidados bajo la corresponsabilidad social.

San Salvador, 1 de octubre de 2024

**Maestra Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

---

1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

2. La Encuesta Longitudinal de Protección Social en El Salvador, 2013 brinda información sobre las personas de 50 años y más que requieren ayuda para actividades de la vida diaria como subir escaleras, caminar largas distancias.

3. Objetivo 5, que se refiere al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas, establece en una de sus metas la importancia de reconocer y valorar los cuidados.



## Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, en ocasión del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemora el Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de mama. A iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 19 de octubre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que, cada vez, más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

El cáncer mama es el tipo más común y la segunda causa de muerte por cáncer entre las mujeres de las Américas. Según datos de la OPS y OMS, cada año, más de 462 mil mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama y casi 100 mil mueren a causa de esta enfermedad.

En El Salvador durante 2023, se atendieron en la Red Pública de Salud a 12,739 personas debido a padecimientos de cáncer en sus múltiples tipologías. El 72 % de los casos fueron mujeres (9,195) y el 90 % de ellas se encontraban entre las edades de 25 a 59 años.

En el 2022, el cáncer fue la segunda causa de muerte en el país dentro de las enfermedades no transmisibles. En ese año, se diagnosticaron alrededor de 1900 casos nuevos de cáncer de mama y al menos 600 mujeres fallecieron por esta causa. El Hospital Nacional de la Mujer reporta en el período entre enero a junio de 2024, 16 muertes.

Estas cifras demuestran que el cáncer afecta de manera desproporcionada a las mujeres. No obstante, puede prevenirse y controlarse implementando estrategias basadas en la evidencia para la prevención, tamizaje, detección temprana, tratamientos oportunos y cuidados paliativos. Por lo cual, es preciso fortalecer recursos y programas para su prevención, detección y tratamientos óptimos, a fin de prevenir más mortalidades; así como coadyuvar esfuerzos de promoción y educación sobre salud pública a nivel territorial, para que más mujeres puedan identificar los signos y síntomas de alerta mediante la autoexploración, chequeos médicos y mamografías anuales a partir de los 40 años, antes de que el cáncer de mama alcance una fase avanzada.

- 
1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>
  2. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-hospitalizaciones-por-cancer-en-Hospital-de-la-Mujer-20241014-0083.html>
  3. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/600-mujeres-fallecieron-por-cancer-de-mama-en-2022-20231003-0092.html>
  4. Boletín N° 3 - 2024 - 72% de diagnósticos de cáncer en el MINSAL fueron en mujeres en 2023. ORMUSA. Disponible en: <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2024/10/Observatorio-de-derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos-no-3-julio-septiembre-2024.pdf>

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, consciente del impacto físico y emocional del cáncer de mama en la vida de las mujeres, se solidariza con las víctimas y con las mujeres salvadoreñas, que junto a sus familias, se encuentran actualmente en esa lucha contra esta enfermedad.

Recuerden que la detección temprana sigue siendo la piedra angular de la lucha contra el cáncer de mama. La prevención y atención oportuna son clave para salvar vidas.

San Salvador, 19 de octubre de 2024.

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



## **Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, Ileva Brigada Médica a Familias del Caserío El Coyolito, Chalatenango Centro**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, desarrolló una Brigada Médica para familias del Caserío El Coyolito, del Cantón Quitasol, Distrito Tejutla, Chalatenango Centro.

Esta brigada médica fue realizada con el valioso apoyo del Ministro de Salud, Doctor Francisco Alabí Montoya, quien proporcionó un equipo de treinta y cinco profesionales, entre ellos, médicos, personal de enfermería, laboratorio, vacunación, servicios odontológicos, fisioterapeutas, ginecólogos, entre otros.

Asimismo, se dio atención pediátrica y de medicina general gracias a la excelente relación de amistad y cooperación que mantiene la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, con los Médicos Pediatras Intensivistas, Doctor Damián Vásquez y Doctor Frank Torrontegui; verdaderos héroes blancos. De igual forma, la Defensora del Pueblo reconoce el valioso aporte de Lilian Guardado, quien realizó el donativo de los medicamentos entregados a la ciudadanía.

Esta Feria de Salud, dirigida a las familias que viven en el Caserío El Coyolito, fue coordinada gracias al dedicado trabajo del equipo designado por la Procuradora Raquel Caballero de Guevara, integrado la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Yanira Díaz; el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, Carlos Enrique Rodríguez; y la Delegada Departamental de la PDDH en Chalatenango, Larissa Ventura.

Gracias al Trabajo Conjunto que promueve la Maestra Raquel Caballero de Guevara, la jornada contó con la participación del Gobernador Departamental de Chalatenango, Amílcar Monge, y las jefaturas regionales de: la Policía Nacional Civil, Sistema Básico de Salud Integral, Procuraduría General de la República, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y Organización Internacional para las Migraciones en El Salvador.

En total, se llevaron a cabo 581 servicios de salud, mas la entrega de medicamentos para todas las personas que asistieron y pasaron consulta en las siguientes especialidades:

Pediatría 69  
Ginecología 58  
Odontología 149  
Medicina general 155  
Oftalmológica 42  
Internista 35  
Vacunas 27  
Exámenes 29  
Nutricionista 17

La Procuradora también, recibió el invaluable apoyo del Pastor Eduardo Velásquez, quien abrió las puertas de su iglesia para instalar la Brigada Médica en sus instalaciones; y el Pastor Santos Sandoval y su Esposa, quienes realizaron el donativo de desayunos y almuerzos para todo el voluntariado, así como la entrega de juguetes para las Niñas y Niños beneficiados con la Brigada.

San Salvador, 7 de noviembre de 2024.

En esta exitosa jornada, la Procuradora Raquel Caballero de Guevara reconoció el valioso apoyo del Director Nacional de Aduanas, Benjamín Mayorga, quien facilitó el ingreso de 30 maletas, de 70 libras cada una, que contenían juguetes para Niñas y Niños.

Finalmente, la Defensora del Pueblo, Raquel Caballero de Guevara, agradece a Dios y todas las personas que brindaron su valioso tiempo para servir a poblaciones en condición de vulnerabilidad, en esta zona de Chalatenango, acercándoles servicios que garantizan su Derecho Humano a la Salud.

San Salvador, 07 de noviembre de 2024.

**Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la Conmemoración del 25 de noviembre:  
Día Nacional de la No Violencia contra la Mujer y Día Internacional de la Eliminación de la  
Violencia contra la Mujer**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemoro el Día Internacional de la eliminación de la violencia en contra de la Mujer y el Día Nacional de la No violencia contra la Mujer. Espacio que nos permite reflexionar y accionar para prevenir toda forma de violencia hacia las Mujeres y las Niñas.

La Violencia contra las Mujeres (VCM) sigue siendo la violación de los derechos humanos más frecuente y generalizada en todo el mundo. Se calcula que 736 millones de mujeres, casi 1 de cada 3, han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual fuera de la pareja o de ambas, al menos una vez en la vida. Sólo en el último año, 1 de cada 8 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años han sufrido algún tipo de violencia en una relación íntima.

Para miles de mujeres, el ciclo de la violencia terminó con un acto final y fatal: su muerte. El feminicidio es la culminación de una serie de episodios de violencia que van en aumento y es la manifestación más brutal, visible y extrema de VCM. Cada vez que ocurre, nos demuestra que el sistema destinado a proteger a las mujeres y niñas está fallando.

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, impulsó este año la campaña “ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la Violencia contra las Mujeres” lleva el tema global Cada 10 minutos una mujer es asesinada. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, centrado en la importancia de revitalizar los compromisos y exigir responsabilidad y medidas concretas a los responsables de la toma de decisiones, de cara al próximo 30° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 2025, una hoja de ruta visionaria para lograr la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas en todo el mundo.

Con la Campaña, se exhorta a los Estados a ratificar e implementar leyes y planes de acción para prevenir y responder a la VCM con los recursos adecuados, a garantizar el acceso significativo de las mujeres a una justicia con perspectiva de género y a concientizar acerca de que la violencia contra las mujeres y niñas nunca es aceptable, entre otros aspectos.

La normalización de la violencia genera un clima cultural en el que las mujeres y niñas son abusadas y asesinadas, principalmente en sus hogares. En el 2022, el 55% de todos los feminicidios fueron cometidos por parejas íntimas o familiares.

A nivel de país, en el año 2023, se registraron 46 muertes violentas de mujeres, casi la mitad fueron cometidos por parejas y exparejas de las víctimas (45%). Mientras que, en este año, hasta el mes de octubre se contabilizaban 32 mujeres asesinadas, 16 muertes violentas fueron cometidas por sus parejas o exparejas, es decir el 50% de los casos; siendo San Salvador, La Libertad y San Miguel los departamentos que reportan más feminicidios.

Por otra parte, durante el año 2022 se registraron 24,089 hechos de violencia contra las mujeres, de los cuales 5,211 fueron por violencia sexual, es decir 15 víctimas diarias; y 6,241 de violencia física, 17 casos diarios.

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) reportó entre los meses de abril y diciembre de 2023, 5,430 víctimas de violencia sexual. El 58% oscilaban entre las edades de 15 y 17 años. Las niñas y adolescentes fueron las más vulneradas en su libertad sexual (89% de los casos). El embarazo en niñas y adolescentes fue el hecho violatorio más alto (2,411 casos). Asimismo, para el año 2023 el CONAPINA también reportó 3,071 niñas y adolescentes embarazadas. Y, solo en el mes de enero del 2024 registraron 295 casos, entre las edades de 12 a 17 años.

La VCM no es inevitable. Puede y debe detenerse. Como Defensora del Pueblo hago un llamado a la sociedad para tener tolerancia cero hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, a apoyar de forma activa e integral a las supervivientes priorizando el respeto a sus derechos y a fomentar una Cultura de Paz.

San Salvador, 25 de noviembre de 2024.

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

## PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MAESTRA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, PARTICIPÓ EN CONFERENCIA INTERNACIONAL, ESTADO Y DEMOCRACIA

### Comunicado de Prensa

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, atendió la invitación de la Vicepresidencia de la República a participar en la Conferencia Internacional, Estado y Democracia, que se desarrolla en el país del 26 al 27 de noviembre de este año.

Gracias a su amplia trayectoria profesional, la Defensora del Pueblo formó parte del Panel denominado: “Derechos Humano y Guerra: La Experiencia desde El Salvador”, donde expuso sobre el proceso sociopolítico y de Derechos que ha enfrentado el país desde los años ochenta, hasta la actualidad; el cual ha implicado dinámicas socio-políticas particulares que dejaron huellas en distintos sectores de la sociedad.

“El conflicto armado interno fue, sin duda alguna, el principal acontecimiento político-militar de la década de los años ochenta”, expresó la Procuradora, “donde el primer Derecho Humano vulnerado, en ese contexto, fue el derecho a la vida, pero no fue el único; los derechos a la integridad personal, al libre tránsito, a la libertad de expresión y organización, entre otros, también sufrieron vulneraciones”.

Para la Defensora del Pueblo, la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 fue el inicio de una era donde El Salvador debía cambiar de rumbo y su gobierno debía promover reformas políticas e institucionales que garantizaran el Estado de Derecho. Tal es así, que nació la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, como un avance histórico fundamental en la construcción de la democracia salvadoreña.

Además, destacó la creación de la Policía Nacional Civil, el Organismo de Inteligencia del Estado, la Escuela de Capacitación Judicial y la Comisión de la Verdad para investigar graves violaciones de Derechos Humanos de la población desde 1980, y se modificaron la Fuerza Armada y los Sistemas Judicial, Electoral, la FGR y el CNJ.

“Sin Derechos Humanos no puede haber paz; porque la paz hay que entenderla como la ausencia total de cualquier violación a esos Derechos Humanos”, explicó la Procuradora Caballero de Guevara, “ante ello, como Defensora del Pueblo de El Salvador, tanto en la actual gestión como en la primera, he impulsado la campaña “Cultura de Paz”, que es el Eje transversal del Plan de Trabajo Institucional, para hacer posibles cambios en nuestra sociedad salvadoreña, con una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos e inherentes a la población y a todo el funcionariado”.

Para la titular de la PDDH, esta Cultura de Paz pasa por mantener vigente la garantía de los derechos de la población, pero también, en materia de Justicia Transicional y Memoria Histórica, es importante continuar avanzando en acciones que generen una verdadera reconciliación nacional, para resarcir a las familias de las víctimas del conflicto armado interno que sufrió el país.

San Salvador, 26 de noviembre de 2024.

## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, maestra Raquel Caballero de Guevara, en ocasión del 35° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos celebra el 35° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; ya que, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño y la puso a disposición de todos los países del mundo. Siendo ratificada por nuestro país el 27 de abril de 1990.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un documento compuesto por 54 artículos, que incluyen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como también los Derechos Civiles y Políticos de todas las Niñas, Niños y Adolescentes desde los 0 a 18 años; siendo este un Instrumento Internacional que se ha convertido en el acuerdo de derechos humanos más ratificado de la historia de la humanidad y ha contribuido a transformar la vida de Niñas y Niños en todo el mundo.<sup>1</sup>

En nuestro país, el pasado 20 de noviembre marcó una doble conmemoración de gran relevancia para la Infancia en El Salvador y el mundo. En dicha fecha se celebra el Día Mundial de la Infancia, que nos recuerda la importancia de proteger, promover y garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el 35° aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, un instrumento clave para transformar la vida de millones de Niñas, Niños y Adolescentes en todo el mundo.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala que las Niñas, Niños y Adolescentes son seres humanos e individuos que tienen los mismos derechos humanos que las personas adultas y, que también, poseen derechos específicos derivados de sus propias necesidades de protección. Este valioso instrumento señala que la Niñez es una etapa que amerita de la protección estatal, donde todas las personas estamos involucradas y durante la cual se debe garantizar; a todas las Niñas, Niños y Adolescentes; su derecho a la vida, la salud y la educación, recreación, vida familiar, protección frente a la violencia, la discriminación y a garantizar la participación de Niñas y Niños en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.<sup>2</sup>

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, estoy segura de que, al garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se cumple con un requisito esencial para lograr su desarrollo Integral e impulsar el progreso de nuestra sociedad, fomentando el respeto a los derechos humanos; una “Cultura de Paz, comprensión, unión familiar y bienestar.”

---

1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

2. <https://www.un.org/es/observances/world-childrens-day>

Así mismo, reitero mi reconocimiento por todos los esfuerzos y el trabajo que desde nuestro país se han realizado en materia de derechos de la Niñez, con la creación de la legislación especializada en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, como lo son la Ley Crecer Juntos, Ley Nacer con Cariño y la Ley Amor convertido en Alimento, generando grandes avances en el cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa nacional e internacional en materia de derechos de la Niñez . Por lo que insto, a todas las instituciones públicas y privadas a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de nuestra legislación en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; así como también, a adoptar medidas que garanticen la protección de la Primera Infancia, las Niñas, los Niños y Adolescentes como personas sujetas de derechos contra toda forma de discriminación y procurando velar siempre por el beneficio de su interés superior.

Finalmente, reitero mi compromiso en la defensa de los Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes de El Salvador, con la promesa de acompañar todas las acciones e iniciativas necesarias para garantizar su bienestar y desarrollo.

San Salvador, 29 de noviembre de 2024

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco del 1 de diciembre de 2024, Día Mundial de la Respuesta al VIH**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemora el Día Mundial de la Respuesta al VIH, este uno de diciembre, que tiene el propósito de recordar a las personas fallecidas por el VIH avanzado, hacer conciencia sobre la epidemia y reconocer los avances encaminados a la prevención oportuna, el tratamiento integral, el acceso al mismo y a la reducción de muertes por esta causa. Por lo que, mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y garantizar un enfoque global en la lucha contra el VIH, continúa siendo un reto.

El lema que promueve ONUSIDA para este año 2024 es "Sigamos el camino de los derechos", que aborda una serie de desafíos globales que se deben atender. Sostiene que el mundo puede acabar con el VIH si se protegen los derechos de todas las personas. Con los derechos humanos en el centro, con las comunidades a la cabeza, el mundo puede acabar con el VIH como amenaza para la salud pública para 2030.

Al hacer un recuento de los avances en la respuesta al VIH en el país, desde el año 1984 cuando se conoció el primer diagnóstico de VIH, no se puede dejar de mencionar y realzar el trabajo incansable y las luchas de las personas con VIH, las organizaciones y colectivos de la sociedad civil, que visibilizaron la problemática del desabastecimiento de medicamentos entre otras afectaciones graves. En la actualidad hay logros sustanciales en materia de VIH y derechos humanos, entre ellos, el acceso al tratamiento antirretroviral, la significativa disminución de la transmisión materno infantil del VIH, la eficacia en los controles de calidad de sangre y órganos para transfusiones y trasplantes, las acciones orientadas al diagnóstico temprano, la búsqueda comunitaria de personas pacientes que interrumpen su tratamiento y atención oportuna a las poblaciones claves y a los que corren el riesgo de adquirir la infección.

Esos avances en la respuesta al VIH están directamente relacionados con el enfoque de los derechos humanos y la implementación de procesos que tienen al centro a la persona humana, lo que refuerza la garantía de los derechos humanos de las personas con VIH. Es por ello que se reconocen los esfuerzos del Ministerio de Salud, MINSAL, y el apoyo técnico y financiero de los implementadores de la Cooperación Internacional, y el apoyo técnico y financiero de los implementadores de la Cooperación Internacional, Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centro América y Panamá (FANCAP), Asociación PASMO, Secretaría de Consejo de Ministros de Salud de Centro América, SE-COMISCA y Universidad del Valle de Guatemala (UVG).

Como se ha mencionado en ocasiones anteriores, la atención y prevención del VIH es un reto de todas las personas involucradas y una responsabilidad social del Estado salvadoreño. En la actualidad persisten los retos en la reducción del estigma y discriminación en todos los ámbitos (familiar, escolar, salud, laboral y comunitario), que son aspectos que desaniman a las personas a acceder a los servicios de salud; la falta de apoyo familiar y comunitaria incide en que las personas con VIH se presenten más tardíamente a su atención médica o abandonen su tratamiento. Por tanto, es necesaria la implementación de una nueva ley y reglamento que amplíe el marco de protección para las personas con VIH en nuestro país.

El Día Mundial del VIH es un llamamiento a la acción para proteger la salud de todas las personas. En ese contexto, es importante recordar a un gran defensor de las personas con VIH, el Ing. Jaime Ernesto Argueta Medina, quien trabajó arduamente en la reducción de estigma y discriminación, fue firme e incansable agente de cambio, un líder dentro del colectivo de las personas con VIH de El Salvador y otros países de la región. Durante muchos años, tanto desde la sociedad civil organizada como desde sus funciones como jefe del Departamento de VIH de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, demostró su labor en pro de la defensa de los derechos de las personas con VIH, poblaciones más vulnerables y estigmatizadas. Que el legado del ingeniero Argueta sea inspiración para renovar el compromiso en la reducción del estigma y discriminación.

Por último, se insta a las instituciones competentes a promover y apoyar el camino de los derechos, desde un enfoque integral, a través de la formulación y aprobación de un marco jurídico acorde a las necesidades de las personas con VIH, tomando en cuenta los aportes de las comunidades. A la población en general, se le exhorta a que tomen conciencia sobre la importancia de propiciar entornos favorables, libres de estigma y discriminación de las personas con VIH, a fin de respetar y garantizar sus derechos humanos.

San Salvador, 01 de diciembre de 2024

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad**

La Procuradora para la Defensa de Los Derechos Humanos, conmemora el Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad. El 14 de octubre de 1992, la ONU mediante la Resolución 47/3, declaró el 3 de diciembre como el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” con lo cual se reconocía el derecho a la igualdad de oportunidades de la población con discapacidad. Dentro de ese marco, se invitó a todos los Estados a intensificar sus esfuerzos para la adopción de medidas efectivas y sostenidas que mejoren la situación de las personas con discapacidad.

Teniendo como referencia la citada resolución, el 26 de octubre de 1995, la Asamblea Legislativa de El Salvador adoptó la referida fecha como el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad”, mediante el Decreto No. 483 publicado en el Diario Oficial No.227, Tomo 329 del 7 de diciembre del mismo año.

Ambas proclamas, representan una muestra de buena voluntad de los Estados en cuanto al reconocimiento de sus obligaciones y al cumplimiento de los derechos y las garantías fundamentales de las personas con discapacidad. Sin embargo, para materializar esa buena voluntad, cada Estado debe crear e implementar acciones concretas, las cuales, deben incluir medidas legislativas, que permitan la eliminación de todas aquellas barreras y formas de discriminación que dificultan a las personas con discapacidad, el acceso a los servicios de salud, educación y empleo. Así como, a la accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte, la comunicación e información, entre otros derechos que son esenciales para el desarrollo personal y profesional de esta población.

Reconoce que El Salvador dio un paso importante con la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la aprobación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que regulan de forma precisa, los derechos de esta población. Sin embargo, aún se tiene pendiente la creación de los mecanismos que faciliten y aseguren el cumplimiento de la citada ley, siendo éstos la elaboración del Reglamento y la creación del Tribunal Sancionador, este último con la función potestativa para la tramitación de las denuncias y establecimiento de las sanciones e infracciones derivadas de la violación a los derechos de las personas con discapacidad.

En razón de lo anterior, las organizaciones de personas con discapacidad que integran la Mesa Permanente de esta Procuraduría refieren que la falta del Reglamento y el Tribunal, antes mencionados, impiden la ejecución y permite el incumplimiento de las prerrogativas establecidas en la Ley Especial de Inclusión por parte del funcionariado público. Con ello, también se invisibiliza a las personas con discapacidad en los programas de desarrollo social y económico, de alivio a la pobreza, de protección jurídica, entre otros.

De ser así, dicha población, continuaría siendo excluida y enfrentaría retos para el acceso a servicios públicos tan esenciales como: la salud, la educación y el empleo, entre otros derechos de igual importancia. Situación que se agrava aún más para las personas con discapacidad que habitan en las zonas rurales.

En su calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y coordinadora a la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, en el marco de esta fecha conmemorativa, reafirma su compromiso por la protección, promoción y garantía de los derechos de esta población. Así como a dar seguimiento al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, para continuar la construcción de una sociedad inclusiva y en iguales condiciones para todos y todas.

Por lo anterior, con base en las atribuciones que le otorga el artículo 194, romano I, ordinales 1° y 7° de la Constitución de la República y artículo 11, ordinales 1° y 7° de la Ley de esta Procuraduría, con el debido respeto hace un extensivo llamado a las todas las autoridades de las instituciones públicas para que, en el marco de sus atribuciones legales, implementen medidas concretas para la inclusión de las personas con discapacidad en los programas y servicios que brindan. Asimismo, insta a la honorable Asamblea Legislativa para que, con base en su mandato constitucional, continúen con el estudio y análisis de la propuesta de reforma a la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad iniciada en la legislatura pasada, asegurando que dichas reformas, respondan a las demandas y necesidades de esta población.

San Salvador, 03 de diciembre de 2024

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

## **MENSAJE DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MAESTRA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN EL MARCO DEL 76° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos me uno a la conmemoración de este día, al ser un acontecimiento de gran relevancia a nivel mundial: el 76° Aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual ha marcado un antes y un después en la historia de la humanidad, que continúa siendo un símbolo de esperanza y dignidad para todas las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todas las personas como seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Este principio fundamental debe resonar en todas partes del mundo, recordándonos que nuestras diferencias, ya sean de cultura, religión, raza, sexo o cualquier otra condición, no disminuyen nuestra humanidad común; al contrario, deben ser celebradas como una fuente de fortaleza y enriquecimiento mutuo.

Hemos visto a lo largo de los años cómo esta declaración ha inspirado movimientos, legislaciones y cambios sociales en todo el planeta y ha sido la base para la creación de numerosos e importantes tratados internacionales y convenciones sobre derechos humanos en temáticas específicas que han sido adoptados por muchos países, como el nuestro y son esenciales para la protección de los Derechos Humanos a nivel global.

También debemos reconocer que aún quedan retos por superar. Los Derechos Humanos no son un objetivo alcanzado, sino una misión constante que requiere nuestra vigilancia y acción continua. No debemos olvidar que aún enfrentamos grandes desafíos, especialmente en nuestro querido El Salvador; debemos erradicar las desigualdades, la discriminación y la violencia, y promover un entorno donde cada persona pueda vivir con dignidad y respeto en el marco de una Cultura de Paz.

Es momento de reflexionar sobre nuestro compromiso institucional con los principios de igualdad, justicia y libertad que esta Declaración promulga.

El Salvador ha vivido períodos de grandes dificultades, pero también ha demostrado una inquebrantable resiliencia y capacidad para salir adelante. En esta conmemoración, reafirmo mi compromiso como Defensora del Pueblo de trabajar desde el enfoque de una Cultura de Paz, de manera colaborativa con todas las entidades del Estado, organizaciones de sociedad civil para construir una sociedad más justa y equitativa, donde los derechos de la población salvadoreña sean respetados y protegidos.

El Mandato Constitucional y legal que me he sido conferido como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos está alineado con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La PDDH trabaja para asegurar que estos derechos sean garantizados, respetados y protegidos en El Salvador; para lo cual, he promovido cambios en nuestro sistema de protección mediante el fortalecimiento e incorporación del enfoque victimológico y justicia centrada en la persona, que promueve con especial énfasis una atención integral de calidad y calidez a la población que demanda de nuestros servicios.

Es imperativo que coloquemos al centro de nuestro quehacer la dignidad de la persona, y sigamos fortaleciendo nuestras instituciones democráticas, promoviendo la participación ciudadana y asegurando que la voz de cada persona salvadoreña sea escuchada, para lograr que los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos se materialicen a lo largo y ancho de nuestro país y fuera de nuestras fronteras.

Como representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos me uno al lema del 76° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos **Nuestros derechos, nuestro futuro "YA"**, convencida que los derechos humanos son un camino crucial hacia soluciones efectivas para la protección, transformación social y la promoción de un mejor futuro para la humanidad.

Finalmente, les invito a que pongamos en práctica los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que esta declaración defiende, y trabajemos incansablemente porque los derechos humanos de todas las personas, y especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad sean garantizados; transformemos El Salvador en un ejemplo de respeto y dignidad humana para el mundo.

San Salvador, 10 de diciembre de 2024

**Mdh. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**





## **Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, en ocasión de la celebración del Día de la Niñez y Adolescencia.**

La Procuradora para la Defensa de Los Derechos Humanos celebra este 1° de octubre que, por Decreto Legislativo N°477 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, celebramos el Día de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador, cuando nos aproximamos a la conmemoración de los treinta y cinco años de la adhesión de nuestro país a la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional más ratificado del planeta.

La Convención nos lanzó un gran reto: Una nueva forma de relacionarnos y trabajar por las Niñas, Niños, Adolescentes y personas adultas, pero sobre todo nuevas formas de actuar del poder público a partir de la garantía de sus derechos.

En este contexto, reconoce que en nuestro país se ha avanzado significativamente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter internacional y nacional, que derivan tanto de la Convención de los Derechos del Niño, como de la Ley Crecer Juntos, normativa que ha venido a garantizar principalmente a la protección integral desde la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, como un compromiso adquirido por el Despacho de la Primera Dama de la República de El Salvador, y con el apoyo de la Asamblea Legislativa, aprobado la Ley Crecer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para le Recién Nacido y la Ley Amor convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

Más que recordar una fecha, exhorta para que bajo el principio de la corresponsabilidad del Estado, Sociedad y Familia articulemos esfuerzos para garantizar todos los derechos para todas las Niñas, Niños y Adolescentes; fortalecer sus capacidades institucionales para la protección de la Niñez y Adolescencia y se adopten las medidas que sean necesarias, en cumplimiento al Principio de Prioridad Absoluta, para la prevención de vulneraciones a sus derechos, especialmente en contextos a su integridad y de emergencia en el que pueda verse afectado nuestro país en especial a fenómenos naturales.

Así mismo, aprovecha la oportunidad para enviar un afectuoso saludo a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de El Salvador, así como para las hijas e hijos del personal de la PDDH, y para la Juventud que integran las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos de la Procuraduría.

Finalmente, reitera su compromiso con la defensa de los derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro país y acompañar toda acción que favorezca su desarrollo integral.

San Salvador, 01 de octubre del 2024

**Maestra Raquel Caballero de Guevara  
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

